



DECRETO Nº **443**
TEMUCO, **15 ABR 2019**

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 13 de marzo 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	ALEXIS CORTES GONZALEZ		Rut:
Funciones:	Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Pedro de Valdivia, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia - Control de signos vitales - Aplicación de tratamientos inyectables u orales. - Curaciones - Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante - Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU - Acompañar, asistir y registrar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio. 		
Monto Total	\$103.296.-		
Periodo desde	16.03.2019	HASTA	17.03.2019
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		
Centro Costo	32.04.00		SAPU Pedro de Valdivia

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del Área Salud Municipal para el año 2019 es de \$103.296.- (ciento tres mil doscientos noventa y seis pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRE
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

19/4
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud



17/2/09-04-19